

"ADQUISICION DE 1 RETROEXCAVADORA 0 KM CON JOYSTICK"

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORICESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 900

QUILLÓN,

15 FEB 2023

VISTOS:

- 1. Ficha Técnica Nº183, de fecha 26.10.2022;
- 2. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la unidad de maquinaria de la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado "ADQUISICION DE 1 RETROEXCAVADORA 0 KM CON JOYSTICK";
- 3. Decreto Alcaldicio N°6.630, de fecha 09.12.2022, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
- 4. Licitación Pública ID N°5041-13-LQ22;
- 5. Proceso de consultas y respuesta de la Licitación Pública ID Nº 5041-13-LQ22, denominada "ADQUISICION DE 1 RETROEXCAVADORA 0 KM CON JOYSTICK";
- 6. Acta de Evaluación de fecha 27.01.2023:
- 7. Resolución Alcaldicia de fecha 15.02.2023;
- 8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- 9. Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- 10. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 11. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde:
- 12. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 13. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 14. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023
- 15. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
- 16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Nuble;
- 17. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

del 2023 .-

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, en el marco del llamado a licitación pública ID N°5041-13-LQ22, denominada "ADQUISICION DE 1 RETROEXCAVADORA 0 KM CON JOYSTICK".
- Acta de Evaluación de fecha 27.01.2023, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa FINNING CHILE S.A., RUT N°91.489.000-4, por un monto de \$126.000.000.- (ciento veintiséis millones de pesos) Impuesto Incluido, con un plazo de entrega de máquina retroexcavadora de 2 días corridos, a contar de la fecha consignada en la formalización del contrato.
- Acuerdo Nº425/23, de sesión ordinaria Nº73, de fecha 14.02.2023: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la empresa FINNING CHILE S.A., RUT Nº91.489.000-4 y la l. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID Nº5041-13LQ22, denominada "ADQUISICION DE 1 RETROEXCAVADORA 0 KM CON JOYSTICK" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

- 1. ADJUDÍQUESE, Licitación Pública ID N°5041-13-LQ22, denominada "ADQUISICION DE 1 RETROEXCAVADORA 0 KM CON JOYSTICK", a la empresa FINNING CHILE S.A., RUT N°91.489.000-4, por un monto de \$126.000.000.- (ciento veintiséis millones de pesos) Impuesto Incluido, con un plazo de entrega de máquina retroexcavadora de 2 días corridos, a contar de la fecha consignada en la formalización del contrato.
- 2. AUTORÍCESE, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LHP/vvl.-<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Secretaria Municipal

Secretaria Municipal
 Director de Adm. y Finanzas

Dirección de Secplan

Depto. Control

Administrador
Municipal SE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
QUILLO Por orden del alcalde"